



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 183

REF: AUTORIZA CORTE DE TRÁNSITO PARA
VEHÍCULO MOTORIZADO PESADO QUE SE
INDICA.-

PUERTO WILLIAMS;

21 MAR. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 34, de fecha 19/03/2018, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 235, de fecha 19/03/2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, el corte de tránsito vehicular para todo tipo de **VEHÍCULO MOTORIZADO PESADO** (igual o superior a 3.860 kilogramos); por motivo del CORRIMIENTO VERTICAL DE LA BERMA, ya que hay una diferencia de elevación entre la calzada y la berma, debido a un desplazamiento de la berma producto del hundimiento del terreno.

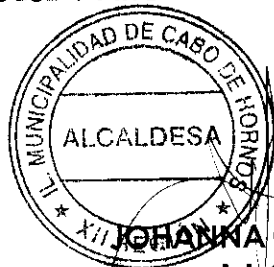
2° El tramo que será afectada por la medida es el siguiente:

- o Calle Yelcho, entre calle Prat y calle Uspashun.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV / LSP/PTV/lsp
Distribución:

1. Constructora Villic S.A
2. Constructora Austral Spa.
3. Constructora Salta S.A.
4. Concremag Spa.
5. Alcaldía
6. Secretaría Municipal
7. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
8. Gobernación Provincial;
9. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
10. DISNABE;
11. Dirección de Obras (Inspector);
12. Secretaría Comunal de Planificación



Puerto Williams, 19 de marzo de 2018

MEMORANDUM N° 235

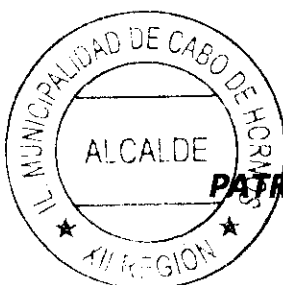
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar el corte de tránsito vehicular para Camiones Pesados entre las calles Prat, Yelcho y Uspahyun. A contar de la fecha de emisión del Decreto Alcaldicio. Conforme al Memorándum N° 34 de la Directora de Obras Municipales (S.) que recomienda el no tránsito de vehículos pesados producto que provoca desgaste del pavimento y solicita mantener sin generar mayor rotura del área.

De acuerdo a lo anterior, el Decreto debe ordenar el cumplimiento por Parte de Carabineros de Chile, dando copia de éste a Carabineros, Empresa Salfa y Vilicic.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**



Puerto Williams, 19 de marzo de 2018.

MEMORANDUM N° 34

**A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S.)
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted, autorizar y decretar a quien corresponda, el cierre del tramo de calle Yelcho, entre Prat y Uspashun a camiones de carga pesada, por el motivo de que al pasar dichos camiones, provoca un desgaste del pavimento, y se solicita mantener sin generar mayor rotura del área.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S.)

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM

Memo seccm

*d.e. construy
solpe
Unleu*

*7 Ordenes d.
Amplum to*